E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En la ESE Centro de Salud Sucre, Santander a los veinticuatro (24) días del mes agosto de 2026, se reunieron: De un parte, la señora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ ,** mayor de edad e identificada con la Cédula No. 37.752.848 expedida en Bucaramanga, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la ESE Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	097 -2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER.
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ C.C. No.37.752.848 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	HERMES TORRALBA MARIN
VALOR INICIAL:	$3.500. 000.oo
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO:	05 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	05 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	05 DE AGOSTO DE 2026
VALOR FINAL EJECUTADO:	$3.500.000.oo
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$3.500.000,00
TOTAL	0,00	$3.500.000,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$3.500.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$3.500.000
SALDO FAVOR DE LA ESE		$0
SUMAS IGUALES	$3.500.000	$3.500.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	**% EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA %**
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	**$ EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA $**
$3.500.000	$3.500.000	$ 0

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	05 DE AGOSTO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las Labores especificadas.
3. Ejecutar el objeto contractual tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, instrumentos y demás elementos necesarios.
4. Realizar los informes pertinentes y necesarios.
5. Presentar al Interventor los informes sobre las actividades desarrolladas y los que la E.S.E. le solicite.
6. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure por causa de mala praxis.

7. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
8. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de No. 097-2026, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el cinco (05) de agosto del 2026.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.

4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

6. Que el Contratista manifiesta que la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.

8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de

liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día veinticuatro (24) del mes de agosto de 2026.

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	**SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ**
C.C No 1.098.728.516 de Bucaramanga	C.C. No.37.752.848 de Bucaramanga